



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218474641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2021

Señor(a)

BERMUDEZ

Luis Fernando Bermudez

Calle 71 Sur 14-12

Email: kevinjulio999@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Declaración Empleada	Ha pasado	Ayudado Ocurrido
	No Rescisión	Fuerza Mayor	
Fecha:	05/07/21	Fecha:	06/07/21
Nombre del demandante:	Giovany Velásquez	Nombre del demandado:	Giovany Velásquez
C.C.	C.C. 1.022.972.983	C.C.	C.C. 1.022.972.983
Centro de Destitución		Centro de Destitución	
Observaciones:	2664 3P/563	Observaciones:	en LA DOLLO PT BLANCA 909969

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121431262

Respetado señor (a),

Una vez verificado el sistema de información contravencional SICON, respecto del comparendo No. **11001000000027782657** de fecha **12/24/2020**, se informa que el estado actual del mismo es **CANCELADO**. Lo expuesto, por cuanto el día **09/14/2021** se realizó un pago por el valor de **\$201.610**, accediendo al descuento establecido en el Decreto 816.

Es conveniente aclarar que, el artículo **136 del CNT**, establece "(...) Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios." (Subrayado y en negrita fuera de texto), por lo que se entiende que acepta la responsabilidad contravencional en los términos del mencionado artículo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218474641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria directa.
De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su
requerimiento.

Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 03-10-2021 01:32 PM

Elaboró: Martha Lizeth Botello Gutierrez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218474641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2021.

Señor(a)

BERMUDEZ

Luis Fernando Bermudez

Calle 71 Sur 14-12

Email: kevinjulio999@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121431262

Respetado señor (a),

Una vez verificado el sistema de información contravencional SICON, respecto del comparendo No. **11001000000027782657** de fecha **12/24/2020**, se informa que el estado actual del mismo es **CANCELADO**. Lo expuesto, por cuanto el día **09/14/2021** se realizó un pago por el valor de **\$201.610**, accediendo al descuento establecido en el Decreto 816.

Es conveniente aclarar que, el artículo **136 del CNT**, establece "(...) Una vez surtida la orden de comparendo, **si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.**" (Subrayado y en negrita fuera de texto), por lo que se entiende que acepta la responsabilidad contravencional en los términos del mencionado artículo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218474641

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria directa.
De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su
requerimiento.

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 03-10-2021 01:32 PM

Elaboró: Martha Lizeth Botello Gutierrez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6629

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6629 LUIS FERNANDO BERMUDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121431262 03 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **29 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121431262**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **29 DE OCTUBRE** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **05 NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TÁRAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.